NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA:

ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

HERNAN BAYAS CARDENAS Y EVA WALTHER SERRANO; CLARA VASCONEZ DONOSO Y MODESTO PEÑAHERRERA SOLA; JUAN GUILLERMO SAENZ CHACON Y MARIA ENRIQUETA PARADA Y MARIA LUZ ARELLANO GRANIZO.

A FAVOR DE:

SANTIAGO REYES MENA

CUANTIA: USD 400.00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número MIL TRESCIENTOS TRES (No.1.303) BIS.-
En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes cuatro de septiembre del dos mil uno; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparecen:

Hernán Bayas Cárdenas y la señora Eva Walther Serrano, por sus propios y personales derechos, así como por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; los señores Clara Vásconez Donoso Y Modesto Peñaherrera Saló, por sus propios y personales derechos, así como por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; la señora María Luz Arellano Granizo, por sus propios y personales derechos; y la señora Lucía Afanador Botero, a nombre y en representación de los cónyuges Juan Guillermo Sáenz Chacón y la señora María Enriqueta Parada Campos, según Poder General que se agrega como habilitante y el señor Santiago Reyes Mena. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señorita María Luz Arellano Granizo, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar esta de Cesión de Participaciones, estipulada en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la suscripción de esta Escritura Pública, las siguientes partes: 1.1) por una parte el señor Hernán Bayas Cárdenas y la señora Eva Walther Serrano, por sus

propios y personales derechos, así como por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; los señores Clara Vásconez Donoso Y Modesto Peñaherrera Solá, por sus propios y personales derechos, así como por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; la señorita María Luz Arellano Granizo, por sus propios y personales derechos; y la señora Lucía Afanador Botero, a nombre y en representación de los cónyuges Juan Guillermo Sáenz Chacón y la señora María Enriqueta Parada Campos, según Poder General que se agrega como habilitante, en calidad de CEDENTES; y, 1.2) Por otra parte, el señor Santiago Reyes Mena, en calidad de CESIONARIO. SEGUNDA.- Antecedentes 2.1) La compañía ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte de octubre del dos mil, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de marzo del dos mil uno. 2.2) Los CEDENTES, Hernán Bayas y la señora Eva Walter Serrano son propietarios de 132 participaciones; Clara Vásconez y Modesto Peñaherrera Saló son propietarios de 132 participaciones; el señor Juan Sáenz Chacón y María Enriqueta Parada son propietarios de 68 participaciones; y la señorita María Luz Arellano es propietaria de 68 participaciones, dentro del capital

social de ADDVALUE ASESORES CIA LTDA., 2.3) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día tres de septiembre del dos mil uno, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los CEDENTES a favor del CESIONARIO. TERCERA.- Objeto: Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES ceden y transfieren a favor del CESIONARIO, señor Santiago Reyes Mena, la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., con todos sus derechos y obligaciones, y por su parte el CESIONARIO acepta la transferencia de todas las participaciones sociales en ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., asumiendo los derechos y obligaciones sobre las mismas. En tal sentido, el único socio de la compañía ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA es el señor Santiago Reyes Mena. CUARTA.- Marginación, Inscripción y Registro. Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la Escritura de Constitución de la Compañía; su inscripción en el Registro Mercantil y registro en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes,

la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos Peralvo Molina, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número sesenta y uno sesenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Sr. Hernán Bayas Cárdenas C.C. No. 170656044-0

Sra. Eva Walther Serrano C.C. No. 170518376-0

Sra. Clara Vásconez Donoso C.C. No. 170587517-5

Sr. Modesto Peñaherrera Solá C.C. No. 170468977-5

Sra. María Luz Arellano Granizo C.C. No. 170587867

Lucía Afanador

Sra. Lucía Afanador Botero

1707454094

C.C. No.

Santiago Reyes

Sr. Santiago Reyes Mena.

C.C. No. 1706386495

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

PODER GENERAL * En la ciudad de
JUAN G. SAENZ CHACON Y SRA. * San Francisco de
a_____f * Quito Capital de
SRA. LUCIA APANADOR ROTERO * la República del
Cuantia: Indeterminada * Ecuador, hoy día
Di 5; Copias * lunes quince de
********** diciembre de mil

novecientos noventa y siete, ante mi Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparece, el señor JUAN GUILLERMO SAENZ CHACON y su cónyuge la señora MARIA ENRIQUETA PARADA CAMPOS, por sus propios derechos, de estado civil casados entre si. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad capital, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me entregan, la misma que copiada, literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el PODER GENERAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- JUAN GUILLERMO SAENZ CHACON, portador de la cédula de ciudadanía cero noventa treinta y cinco cincuenta y nueve noventa guión cuatro y su cónyuge señora MARIA ENRIQUETA PARADA CAMPOS, confieren poder general amplio y suficiente

cual en derecho se requiere a favor de la señora [illegible] AFAÑADUR BUTERO, portadora de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero setenta y cuatro cincuenta y cuatro cero nueve guión cuatro, para que en su nombre y representación se encargue de las gestiones relacionadas con todos sus bienes y negocios radicados y establecidos en la República del Ecuador, como son: a) Para que administre tales bienes y negocios, con facultad para celebrar toda clase de contratos y actos con ellos relacionados; b) Para que recaude y reciba los créditos y especies muebles o inmuebles que le correspondan, con facultad para otorgar comprobantes de pago y las pertinentes cancelaciones al efecto; c) Para que inicie y continúe hasta su término las acciones judiciales que estime necesarias, tanto en el campo civil como penal, en defensa de sus derechos; d) Para que adquiera o pueda enajenar bienes muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos títulos escriturarios, constituir hipotecas o prendas y levantar estos gravámenes, llegado que fuera el caso; e) Para constituir sociedades civiles o comerciales y suscribir y pagar las acciones que adquiera; f) Para que dé o reciba dinero en mutuo, con facultad para gravar sus bienes o aceptar hipotecas o prendas, según el caso; g) Para abrir y cancelar cuentas corrientes, cuentas de ahorros; y, h) Para que pueda delegar o sustituir este mandato, en todo o en parte, según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la delegación cuando lo estime conveniente. SEGUNDA.- La mandataria en fin queda investida de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del mandato

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

que se le confiere por el presente instrumento especiales contenidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que proceden y autorizan al señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. Firmado doctor José Garcés C., matrícula número tres mil novecientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.-

SR. JUAN GUILLERMO SAENZ CHACON

C.C. 0903559901

SRA. MARIA ENRIQUETA PARADA CAMPOS

C.C. 0901905780

El Notario.

GO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

EL NOTARIO

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.
en: 2 Folios útiles
Quito, 4 SEP 2001

Dr. Machado Cevallos
Notario del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., DE LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

En la ciudad de Quito, a los tres días de septiembre del dos mil uno, a las quince horas, en la Portugal 860 y Av. De los Shyris, Edificio Cirano, Cuarto Piso. se celebra la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Addvalue Asesores Cia. Ltda. Actúa como Presidente de esta Junta la señorita María Luz Arellano, y como secretario el señor Hernán Bayas.

La señorita Presidenta dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, constatándose que mediante la presencia del señor Hernán José Bayas, Lucía Afanador Botero, a nombre y en representación del señor Juan Guillermo Sáenz Chacón, Clara María Vásconez y María Luz Arellano, ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, el 100% del capital social, suscrito y pagado de la compañía, existiendo en consecuencia el quórum requerido.

La señorita Presidenta declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía. La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura de la Agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto: 1). Cesión de participaciones de los señores Hernán Bayas Cárdenas, Juan Guillermo Sáenz, Clara María Vásconez y María Luz Arellano a favor del señor Santiago Reyes Mena.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Hernán Bayas quien manifiesta la voluntad de ceder y transferir sus 132 participaciones en la compañía con todos sus derechos y obligaciones a favor del señor Santiago Reyes Mena. La señora Lucía Afanador Botero expresa a nombre del señor Juan Guillermo Sáenz la voluntad de transferir sus 132 participaciones en la compañía con todos sus derechos y obligaciones a favor del señor Santiago Reyes Mena. La señora Clara Vásconez expresa su voluntad de transferir sus 68 participaciones de la compañía a favor del señor Santiago Reyes Mena. La señorita María Luz Arellano expresa su consentimiento de transferir sus 68 participaciones de la compañía a favor del señor Santiago Reyes Mena. Se discute por unos minutos y posteriormente se aprueba por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones de la compañía a favor del señor Santiago Reyes Mena.

Una vez concluido el temario propuesto, la señorita Presidenta dispone un receso mientras secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria y Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado con el voto conforme de todas las participaciones concurrentes.

La señorita Presidenta declara concluida la sesión a las dieciséis horas.

María Luz Arellano
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Hernán Bayas Cárdenas
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Clara María Vásconez
SOCIO

Juan Guillermo Sáenz Chacón
Representado por Lucía
Afanador Botero.
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDU...

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170656849-8
BAYAS CARDENAS HERNAN JOSE
21 ABRIL 1.971
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC...
REG. CIVIL 08 136 058...
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en una Fojas: útil
Quito a, 24 SEP 2001

...Cevallos
...del Cantón Quito

ECUATORIANA****** V1333V3222
CASADO EVA ANDREA WALTHER SERRANO
SUPERIOR ESTUDIANTE
HERNAN PATRICIO BAYAS
MARIANA DE JESUS CARDENAS
QUITO 3/05/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
313006

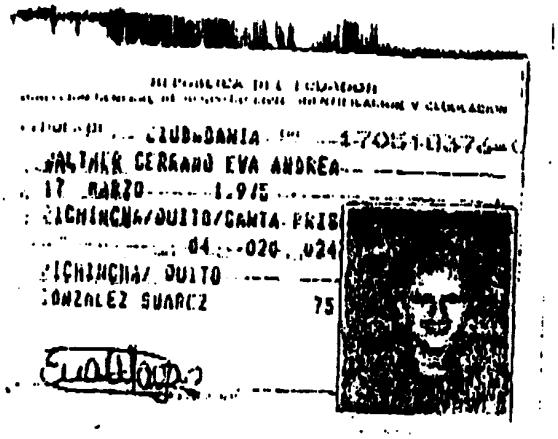

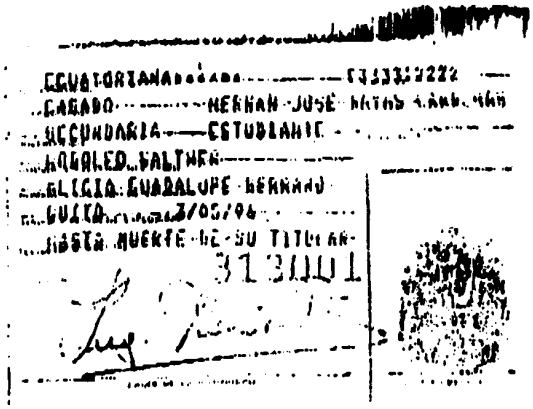

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: una Fojas: dos

Quito a, 4 SEP 2001

Dr. Eduardo Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Post-it™ Transmisión por Fax 7671	FECHA/DATE 4/09/01	Nº DE PAGINAS/# OF PAGES 1
PARA/TO Sr. Hernan Bayas	DE/FROM Rafael Peñaherrera	
COMPAÑIA/CO.	COMPAÑIA/CO.	
DEPARTAMENTO/DEPT.	TELEFONO/PHONE #	
FAX 2228999	FAX 2986-532	

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

TSE

PENAHERRERA SOLAH RAFAEL MOISE

PICHINCHA QUITO
CANTON

TUMBACO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

PENAHERRERA SOLAH MOISES
NOMBRES Y APELLIDOS

04 MARZO 195
FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005-1
TOMO

PICHINCHA QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO ...

ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DE 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES ...

IMPRESO POR ...

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

CASADO CLARA M
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ABOGADO
INSTRUCCION

BLASCO PENAHERRERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ZEYURE SOLAH
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

22/03/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IND. DACT.

PROFESION

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
En una Fojas útil

Quito a, ... SET 2001

... Cevallos
... del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
ECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DULA DE CIUDADANIA No. 170587517-5
SCONEZ DONOSO CLARA MARIA
ENERO 1.963
CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA[redacted]
CIVIL 03 1 063 01847
CHINCHA/ QUITO
ZALEZ SUAREZ 63

va de Peñaherrera
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR EMPLEADO
WENCESLAO ENRIQUE VASCONEZ
MARINA DONOSO
QUITO 22/06/9
22/06/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0222170
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

07-06 '00 MIE 11:14 FAX 5932990532 GONZALEZ - PEÑAHERRERA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 31 de mayo del 2000
TSE

0402-015 170587517-5
VASCONEZ DONOSO CLARA MARIA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.
en: Fojas: uno

Quito a, 30 AGO 2000

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
TED HA EJERCIDO SU DERECHO
ELECCIONES DEL 31 DE MAYO DE 2000
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
PUBLICOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE
conforme con el original que me fue presentada
en: una Fojas: uno

Quito a, 30 AGO 2000

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

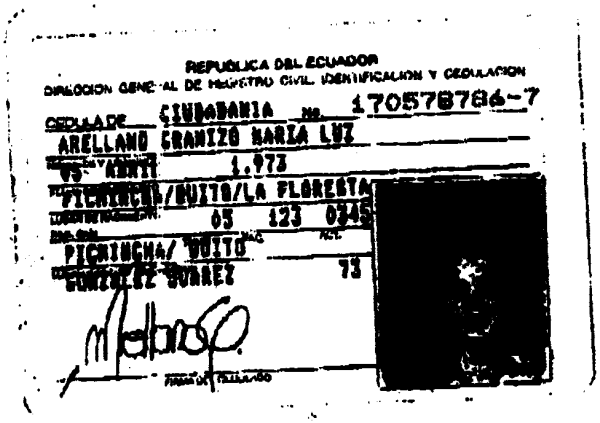
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170578786-7
ARELLANO GRANIZO MARIA LUZ
1.973
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
05 123 0345
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 73

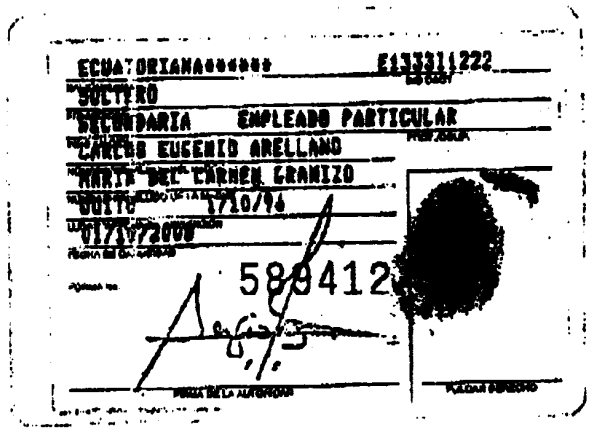
ECUATORIANA E133311222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
CARLOS EUGENIO ARELLANO
MARIA DEL CARMEN GRANIZO
QUITO 1/10/96
01/10/2006
580412

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.
En: una Fojas: dos
Quito a, 4 SEP 2001
Dr. Eduardo Cevallos
Notario del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 170745409-4

LUCIA APANADOR BOTERO

26 DE AGOSO DE 1950

BOGOTA COLOMBIA

EXT 19 12950 42491

QUITO PICHINCHA 1993

Lucia Apanador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: una Fojas: útil
Quito a, 4 SEP 2001

Cavallos
del Cantón Quito

COLOMBIANA V4444V2242

DIVORCIADA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ROBERTO APANADOR

ALICIA BOTERO

QUITO 24 DE FEB DE 1995

INDEFINIDA

CA 1181698

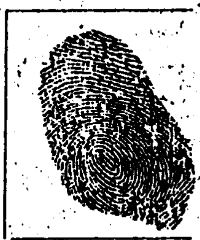

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

Nombres y Apellidos: APANADOR DE MARTIN LUCIA

COLOMBIA 10 IV 19 12950 42491

Nacionalidad Visa

JEFE DPTO ART. MUEBLES

Actividad Autorizada

Otorgado en: QUITO PICHINCHA

Validez Visa: INDEFINIDA

JEFE DE EMPADRONAMIENTO

ECUATORIANA****** V2343V1442

NACIONALIDAD SOLTERO INDIGACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION RONULO RUBEN REYES PROF./OCUP.

NOMBRE DE LA MADRE SILVIA DALICA MENA

NOMBRE DEL CONYUGE QUITO 11/09/95

LUGAR DE EXPEDICION HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0127533

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170638649

REYES MENA SANTIAGO

NOMBRES Y APELLIDOS 08 SEPTIEMBRE 1.97

FECHA PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO 15 [illegible] 4950

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO

LUGAR GONZALEZ SUAREZ 77

Santiago Reyes

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0176-168 NUMERO 170638649-5 Nº CEDULA

REYES MENA SANTIAGO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.

en: una Fojas: un fil

Quito a, 4 SEP 2001

[illegible] Cevallos

[illegible] Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

COMPROBANTE MILITAR DE NO FAVORECIDO

CRYR : PICHINCHA

Céd.Ident.Mil.: 7717031007

Céd.Ciudadanía: 1706386495

Ape.: REYES MENA

Nom.: SANTIAGO

ISAIAS BARBA B.

EL CONTROL DEL CRYR

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinticinco de Septiembre del dos mil uno.

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría el 20 de Octubre del 2.000.-

Quito, a 4 de septiembre del 2.001.-

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **941,** del REGISTRO MERCANTIL de quince de Marzo del dos mil uno, a fs 861 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **" ADDVALUE ASESORES CIA LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a seis de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng